

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Julio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.559/2013.-**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 250/13 de 30 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 021/2013, denominada "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-48-LP13; Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la empresa, Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A., el 02 de Mayo de 2013; y Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio" suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 30 de Mayo de 2013.


**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 02 de Mayo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, ambos con domicilio en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; mediante el cual acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2013.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/AGM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## MEMORANDUM 440/13

Alto Hospicio, 01 de Julio 2013

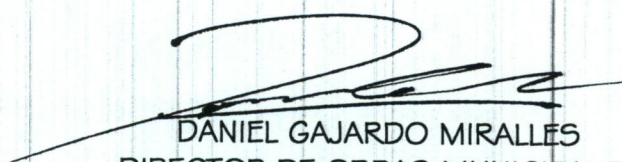
DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES  
DIRECTOR DE JURÍDICO

Junto con saludarlo, mediante la presente, solicito a Ud. gestionar la incorporación de un nuevo antecedente en el Anexo de Contrato que está siendo generado, de Ejecución de Obras suscrito con fecha 02 de Mayo de 2013, aprobadas mediante Decreto Alc. N° 1.017/2013 de fecha 08 de Mayo de 2013 Propuesta Pública N° 021/2013 denominada "**Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la Comuna de Alto Hospicio**", obras ejecutadas por Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC).

La inclusión del nuevo antecedente tiene relación con el cambio de plazos de ejecución de la **Multicancha Doña Inés de Collahuasi** de 65 días a 88 días corridos por motivos de ser utilizada como centro de operaciones y de distribución de materiales, y como medida compensatoria disminuir el plazo de la **Multicancha Fuerza Joven** desde 88 días a 65 días corridos.

Sin otro particular, saluda atentamente

  
DANIEL GAJARDO MIRALLES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DEM/RFD  
Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 021/13



Señor  
Daniel Gajardo Miralles  
Director de Obras MAHO  
Presente

Ref. Solicitud de cambio y uso de multicancha.

De nuestra consideración.

Mediante la presente y con relación a la obra denominada, "Mejoramiento de Multicanchas del Sector Sur de la Comuna de Alto Hospicio", solicitamos que la Multicancha "Doña Inés de Collahuasi" pueda ser utilizada como lugar de operaciones y preparación de estructuras, en consideración a la seguridad que implica tener tal cantidad de materiales, y con la finalidad de poder prefabricar en serie determinadas estructuras que se instalaran posteriormente en las demás multicanchas, de esta manera se desea aumentar su duración desde los 65 días corridos a los 88 días corridos y como medida compensatoria disminuir el plazo de la Multicancha "Fuerza Joven" desde 88 a 65 días corridos, comenzando ambas el día uno del proyecto.

Atentamente,

SIMELEC S.A.  
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO  
ELECTRICO S.A.

Rogelio Cataldo  
SIMELEC S.A.

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013